



# Resolución de Subsecretaría General

## Nº 030 -2017-DP/SSG

Lima, 07 SET. 2017

**VISTO;** el Informe Nº 017-2017-DP/OGPM, de fecha 6 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Despacho Presidencial, mediante el cual recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias de la Entidad, realizadas en el mes de agosto de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 091-2016-DP/SG, de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al Año Fiscal 2017 del Despacho Presidencial, por la suma de S/. 40 717 040,00 (Cuarenta millones setecientos diecisiete mil cuarenta y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, conforme establece el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Y se agrega que éstas son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Despacho Presidencial señala, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a nivel de pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica, permiten asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, conforme a la priorización de las actividades a ejecutar por las dependencias del Despacho Presidencial, para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen en el mes respectivo, se formalizarán por Resolución del Titular del Pliego en el respectivo Cuadro de Plazos; asimismo, precisa que las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo Nº 06/GN;

Que, por Resolución Directoral Nº 033-2016-EF/50.01 se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, incluyendo el plazo para la formalización de las modificaciones presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora;



Que, según lo previsto por el numeral 1.4 del artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 063-2017-DP/SG, de fecha 27 de junio de 2017, se delega en la Subsecretaría General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y, además, autorizar las modificaciones de metas presupuestarias y/o habilitaciones presupuestarias que correspondan al despacho de la Secretaría General, así como todo acto relacionado a su ejecución presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 antes acotado;

Que, efectuada la evaluación correspondiente y atendiendo a lo propuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se estima procedente emitir la resolución que formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de agosto de 2017;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo 037-2017-PCM;

Contando con el visto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1°.- Modificación presupuestaria**

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 011: Despacho Presidencial, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

#### **Artículo 2°.- Período que comprende la modificación**

La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 011: Despacho Presidencial, durante el mes de agosto de 2017.

#### **Artículo 3°.- Remisión de copias**

Disponer que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



EMMA LEON VELARDE AMÉZAGA

Subsecretaria General de la  
Presidencia de la República



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL

RESOLUCION : 030-2017-DP/SSG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	92,804
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	111,219
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	71,368
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	44,388
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	128,740	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	178,168
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	152,592	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	309,137	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	215,942

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES

5000850 GESTION OPERATIVA

5001169 SEGURIDAD Y PROTECCION

5002332 DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACION Y SUPERVISION

5005976 ARTICULAR, CANALIZAR Y PROMOVER ACCIONES DE APOYO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	265
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	155,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,644	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	27,671	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	32,694
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	32,400	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	39,336
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	20,000

**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS**

**811,184**

**811,184**



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL

RESOLUCION : 030-2017-DP/SSG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					811,184	811,184



VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

**EMMA LEON VELARDE AMÉZAGA**  
 Subsecretaria General de la  
 Presidencia de la República



FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
**RAYDA RUT DEL PLIEGO ZACARIAS**  
 Directora General  
 Oficina General de Planeamiento  
 Presupuesto y Modernización  
 Despacho Presidencial

